

MENDOZA, 21 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28119/21 caratulado: "S/Solicitud prórroga de designación Dra. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE - FAD "

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la prórroga de designación de la Prof. AGUERREGARAY CASTIGLIONE en el cargo y funciones descriptas en la resolución N° 134/21-FAD, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de setiembre de 2021.

Que, si bien el presente trámite es atribución del Consejo Directivo, por razones de urgencia se realiza el mismo Ad-Referendum del Cuerpo, ante el inminente cierre del sistema de liquidación y la necesidad de efectuar el pago de los haberes cuyas funciones han sido efectivamente realizadas.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes favorables emitidos por Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina al Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las características particulares del espacio detallado en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 539


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO E. E. DANABECO TANCHERRI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

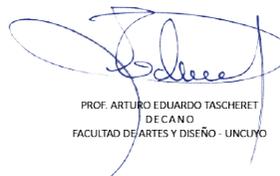
ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA/S	CARRERA/S	PERIODO
32.829	27-26055525-7	AGUERREGARAY CASTIGLIONE Rosana Ignacia	Profesor Titular	Simple	"Práctica de Formación Profesional"	Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte	Desde 01/10/21 hasta el 31/12/21

RESOLUCIÓN N° 539



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DE CANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO